25/09/2026	**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO I** **PROCESO GESTIÓN JURIDICA** En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato, mediante la modalidad de Régimen Especial.
ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE: COMPRAVENTA	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento en el título II, capítulo I, artículo 20 del decreto 1510 de 2013, como justificación a la necesidad de: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD MISIONAL QUE LE COMPETE Y PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS LABORES QUE LE SON PROPIAS, REQUIERE DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PERTINENTES QUE INICIAN CON LA ADECUACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SE PERFECCIONA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS INSTITUCIONALES CON PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN CADA UNA DE SUS AULAS A TRAVÉS DE LA IMPARTICIÓN DE LA CÁTEDRA. EN ESTE CONTEXTO, LA INSTITUCIÓN DEBE COLOCAR A DISPOSICIÓN DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ESTUDIANTES LOS IMPLEMENTOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE AULA DENTRO DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, DE TAL MANERA QUE SE PERMITA GENERAR ESPACIOS ACADÉMICOS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES DE PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL PROCESO EDUCATIVO, POR TAL RAZÓN LA INSTITUCIÓN REQUIERE CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA. DENTRO DE LA ACTIVIDAD MISIONAL TAMBIÉN EXISTEN EL DESARROLLO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO TANTO ES NECESARIO PROVEER DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SERVIDORES CON OBJETO QUE SE DESARROLLEN EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA SUS LABORES Y FUNCIONES Y ASÍ EVITAR TRAUMATISMOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD. DE NO ADQUIRIRSE NI CONTAR CON LOS INSUMOS NECESARIOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SE VERÍA AFECTADO DE MANERA GRAVE EN PERJUICIO DEL INTERÉS PÚBLICO, EN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES TAREAS, ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE DESPRENDEN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA Y ASÍ COMO DE LA COMO DE LA GESTIÓN INTERNA ADMINISTRATIVA, EDUCATIVA, FINANCIERA ENTRE OTROS. CON EL PROPÓSITO DE IMPRIMIRLE EFICACIA, EFICIENCIA Y CELERIDAD A LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA UNA ADECUADA Y PERTINENTE EJECUCIÓN, ES NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS LOS CUALES SERVIRÁN DE COMPLEMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ASÍ BRINDAR A LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS, CON EL FIN DE TENER TODOS LOS EQUIPOS LISTOS PARA SER UTILIZADOS POR NUESTROS ESTUDIANTES, TENIENDO EN CUENTA QUE PERMANECEN A DIARIO EN LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SON DE USO FRECUENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EDUCATIVAS.
OBJETO:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y PERIFÉRICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I Y SUS SEDES.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Régimen Especial
ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR	Las especificaciones de los elementos objeto del contrato, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa se relacionan en el anexo a los estudios previos denominado "DESCRIPCIÓN TÉCNICA".
ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	Para la adquisición de elementos requeridos por la Institución Educativa, se puede contratar con personas naturales y jurídicas que tienen como actividad u objeto social principal el comercio y distribución de estos elementos. Estos valores fueron tomados con base a los precios del mercado, soportado en las cotizaciones anexas.
RESULTADO DE ESTUDIOS DE MERCADO	Para determinar los costos de los elementos a adquirir, la Institución Educativa, ha considerado oportuno cotizar los suministros con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución. Para el análisis de las cotizaciones recopiladas se realiza un análisis de los valores cotizados y se toma la cotización de menor valor.
VALOR ESTIMADO	11.918.700 ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución Educativa. El contratista entregue la factura electrónica o documento equivalente. Cuando el supervisor del contrato de el visto bueno de la ejecución del objeto del contrato. En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será desde el dia martes, 6 de octubre de 2026 hasta el martes, 13 de octubre de 2026.

NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	Materiales y suministros		
CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.01.01		
FUNDAMENTOS JURÍDICOS:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Ley 489 de 1998.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Entregar los bienes requeridos por la institución en las cantidades, calidades y precios especificados de forma detallada en la descripción técnica. El vendedor entiende que los insumos que no estén dentro del listado de la ficha técnica y que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, quedan contemplados dentro del objeto de contrato y su valor será acorde a los precios del mercado, previa verificación del precio en el mercado y/o cotización por parte del supervisor del contrato, y para garantizar una correcta ejecución del objeto contractual los productos, insumos y equipos que se suministren deberán ser de nuevos, de primera clase y buena calidad. así mismo la entrega de los elementos se efectuará en el sitio y en el tiempo indicado por el supervisor designado.		
CODIGO UNSPSC	**CODIGO**		**NOMBRE DEL CODIGO**
	44121600		ELEMENTOS DE PAPELERIA
DESCRIPCION TÉCNICA:	**CANTIDAD**	**SEDE EDUCATIVA**	**DETALLE**
	350	SEDE 1 IE	Resmas de papel tamaño carta Reprograf x 75 gr
	1	SEDE 1 IE	Tinta para marcador borrable Eding color negro x 100 ml
	1	SEDE 1 IE	Tinta para marcador borrable Eding color rojo x 100 ml
	1	SEDE 1 IE	Cartucho Tóner genérico Kiosera negro
	4	SEDE 1 IE	Kit tinta para impresora EPSON L3210 (4 colores)
	2	SEDE 1 IE	Kit tinta para impresora EPSON L220 (4 colores)
	4	SEDE 1 IE	Kit tinta para impresora EPSON L575 (4 colores)
	3	SEDE 1 IE	Tarros de tinta negra impresora EPSON L575
	2	SEDE 1 IE	Kit tinta para impresora EPSON L210 (4 colores)
	6	SEDE 1 IE	Tarros tinta negra impresora EPSON L575 (color negro)
	10	SEDE 1 IE	Cinta de enmascarar marca TESA 18/40
	2	SEDE 1 IE	Resaltadores pelikan triang plano
	1	SEDE 1 IE	Regla larga 100 centímetros madera
	1	SEDE 1 IE	Regla corta 30 centímetros
	2	SEDE 1 IE	Rollos cinta tricolor de 2 cm de ancho
	1	SEDE 1 IE	Mouse básico usb genius
	1	SEDE 1 IE	Pad mouse en gel base
	1	SEDE 1 IE	Caja de alfileres
	1	SEDE 1 IE	Talonario de recibos mediano
	1	SEDE 1 IE	prededores medianos paquete x 1000 dorado
	40	SEDE 1 IE	Marcadores borrables Edding color negro
	40	SEDE 1 IE	Marcadores borrables Edding color rojo
	40	SEDE 1 IE	Borradores para tablero
	1	SEDE 3	Libro Abremene, editorial Grow, grado 3° + inglés
	6	SEDE 3 - 1	Resmas de papel tamaño carta 75GR
	1	SEDE 3 - 1	Kit de tinta EPSON 664 - 4 colores original
	2	SEDE 3 - 1	Cintas de enmascarar 18/40 TESA
	3	SEDE 3 - 1	Cintas de enmascarar 136/40 TESA
	4	SEDE 3 - 1	Cinta transparente ancha empaque
	1	SEDE 4	Cargadores para tablet USB tipo C
	3	SEDE 4	Bombillas grandes ELG 20 vatios
	2	SEDE 4	Bombillos pequeños ELG 8 vatios
	10	SEDE 4 - 1	Pliegos de papel bond
	1	SEDE 4 - 1	Cajas de crayolas grandes
	4	SEDE 4 - 1	Pliegos de cartulina de colores
	3	SEDE 4 - 1	Vinilos de varios colores por 125 cc
	2	SEDE 4 - 1	Cajas plastilina grande Pelikan por 10 unidades
	5	SEDE 4 - 1	Paquetes de octavos de cartulina
	4	SEDE 4 - 1	Tarros de tinta para impresora a color
	5	SEDE 4 - 1	Barras de silicona delgada
	1	SEDE 4 - 1	Cinta de enmascarar grande 24/40
	1	SEDE 4 - 1	Cinta transparente de empaque
	2	SEDE 4 - 1	Tijeras punta roma
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	De acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente se ha definido los riesgos posibles y establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" por lo tanto se realiza la matriz de riesgo anexa al presente denominada "MATRIZ DE RIESGOS"		
FUENTE DE LOS RECURSOS:	RECURSOS GRATUIDAD 2026		
GARANTIAS:	De conformidad con inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 8 del Decreto 4828 del 2008 la entidad optará por no exigir póliza alguna, pues ni la cuantía contrato lo requiere pues el riesgo de la contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Institución Educativa se abstiene de exigir garantías en consideración que existen mecanismos idóneos para hacer el control al contratista como es la supervisión de la entrega de los productos y la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al Contratista.		

REQUISITOS PARA CONTRATAR	· Certificado de disponibilidad presupuestal · Registro presupuestal · Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica . Certificado de matricula mercantil en caso de estar inscrito · Fotocopia de RUT persona natural o jurídica · Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o del representante legal y de la persona jurídica · Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y/o del representante legal y de la persona jurídica · Antecedentes penales de la persona natural y/o del representante legal y de la persona jurídica . Libreta militar, para hombres menores de 50 años . Pago de seguridad social (salud y pensión, ARL según sea el caso, como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	La propuesta más favorable para la Institución Educativa será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	Se podrá liquidar de común acuerdo, una vez cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Fernando Santander

FERNANDO ULISES SANTANDER ZAMBRANO
RECTOR